



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

ORDENANZA 024/20

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 019/19; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ordenanza se Disponía para la utilización de fondos en el Proyecto Paseo Recreativo Camping "Arroyo Bergara" datos adicionales, tales como superficie detallada, costos por etapa, seguridad del lugar, entre otros.

Que habiéndose llevado a cabo : desmalezado del sector abriendo caminos para la circulación de vehículos y creando zonas para acampar, también la construcción de mesas, bancos y parrillas, hechos de materiales reciclados y pesados (cordones cunetas viejos , veredas y piedras que fueron extraídas por ya no cumplir su función) para que en caso de inundaciones no sean arrastrados por las aguas, la instalación de dos cuerpos de sanitarios, construido a un alto nivel, con estructura de hormigón mamposterías de ladrillos cerámicos, cubierta de techos de chapa con estructura metálicas, puertas y ventanas de chapas y revestimiento de cerámica.

Que es necesario la construcción de una calzada a fin de obtener el nivel necesario de agua para el futuro balneario, de Hormigón armado. Esta construcción No perjudicará el cauce normal de dicho arroyo.

Que por lo antes mencionado, es necesario, derogar la cláusula 4º de la Ordenanza N° 019/19, a efectos de realizar dicha obra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Deróguese el Art. 4º de la Ordenanza Municipal N° 019/19 a efectos de autorizar al Departamento Ejecutivo a disponer de la partida de trabajos Públicos-Obra N° 14-Paseo Recreativo "Arroyo Bergara", del Presupuesto de gastos en vigencia para el año 2020, según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Comuníquese, Publíquese y Archívese

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-

FIRMADO: MARCELO HERNÁN ÁLVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante